

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono. 226000.

SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 223

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

##### Industrias Agrícolas de Temporada

A los elaboradores de vinos, mostos, mistelas, destilación de orujo de uva en instalación aneja a bodega; a los titulares de secaderos de maíz, de deshidratadoras de alfalfa, de centros de manipulación y envasado de tubérculos, de otros productos agrícolas, etc., y en general de todas las industrias agrícolas de temporada, se les recuerda la obligación en que se encuentran, para ejercer su actividad en la próxima campaña, de proveerse de la correspondiente autorización que, deberán solicitar de la antigua Sección Agronómica de esta Delegación.

En virtud de lo establecido en el apartado seis del artículo quinto del Decreto 231/1971 (B. O. E. núm. 40 de 16-2-71) se recuerda lo siguiente:

1.—La solicitud debe ser previa a la iniciación de la campaña, debiendo obtener la autorización de funcionamiento, todos los años que reanude la actividad industrial.

2.—Si durante tres campañas consecutivas el industrial no solicitara la autorización de funcionamiento, la industria será dada de baja en el Registro de Industrias Agrarias. (La reanudación de actividades requerirá la tramitación correspondiente a una nueva instalación, y por consiguiente la sujeción en su caso a las condiciones mínimas técnicas y dimensiones vigentes).

3.—En dicha Sección Agronómica se facilitan modelos de solicitud.

4.—Las industrias enológicas deben disponer de elementos eficientes para eliminar el anhídrido carbónico en sus instalaciones, como elementos de protección y seguridad contra accidentes.

León a 22 de septiembre de 1972.—  
El Delegado de Agricultura, P. A.,  
(ilegible). 5113

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Industria de León

Expte. núm. T-733.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Claudio Martínez y Compañía, la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. (15 kV.), y un centro de transformación de 30 kVA., en Villaestrigo del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Claudio Martínez y Compañía, con domicilio en Villaestrigo del Páramo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV. (15 kV.), de 1.130 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 30 kVA., tensiones 15/10kV/230-133 V., que se instalará en Villaestrigo del Páramo (León).

Esta Delegación Provincial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada:

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial acetal., P. D., (ilegible).

4710 Núm. 2059.—286,00 ptas.

\*\*

Expte. núm. 18.083.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa de León Industrial, S. A., la instalación de un centro de transformación de 50 kVA. y la modificación de otro de 370 kVA. en Azadinos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación y modificación de otro existente, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del actual centro de transformación, sito en Azadinos, donde se instalará un transformador de

370 kVA., tensiones 13,2 kV/5 kV. y construcción de un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Azadinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 30 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial acctal., P. D., (ilegible).

4716 Núm. 2044.—286,00 ptas.

\*\*\*

Expte. núm. 18.082.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Valdelafuente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 282 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., a Las Lomas, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto al camino de Las Lomas, en el término de Valdelafuente (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial acctal., P. D., (ilegible).

4708 Núm. 2040.—286,00 ptas.

\*\*\*

Expte. núm. 18.081.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 5 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Villaverde de Sandoval (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, a 5 kV. de 130 metros de longitud, derivada de la línea general y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 5 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Villaverde de Sandoval (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial acctal., P. D., (ilegible).

4713 Núm. 2041.—275,00 ptas.

\*\*\*

Expte. núm. T-725.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Unión Explosivos Río Tinto, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, de 50 kVA., en Villanueva de Jamuz (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en

esta Delegación Provincial, a instancia de Unión Explosivos Río Tinto, S. A., con domicilio en León, Guzmán el Bueno, 1, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., (15 kV), de 2.371 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/5 kV/230-133 V., que se instalará en el término de Villanueva de Jamuz (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial acctal., P. D., (ilegible).

4711 Núm. 2060.—275,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 589/72, incoado contra D. Cristóbal Marín García, con domicilio en León, calle Astorga, s/n., por infracción de lo dispuesto en el artículo 54 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 21 del actual, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D. Cristóbal Marín García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco.

5111

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
13 a 21-10-72	«2.ª ANE»	Cobre, galena	13.621	El Castro	Vega de Valcarce	Río Kúmer, S. A.	Oviedo	Jesús Juan Alvarez	León-Oeste-Frac. 3.ª núm. 13.554
17 a 25-10-72	«SAN LUCIO»	Galena	13.592	Lampañana y Requejo	Carucedo y Sobrado	Jorge Valdés Leal	Sanguesa (Navarra)	Demetrio González Rodilla	León-Oeste-Frac. 6.ª núm. 13.554
18 a 26-10-72	«BERCIANA»	Piomo	13.631	—	Cornillón, Carucedo y Borrenes	Alfonso Torres Martínez	Villabrancha del Bierzo	Gestoría Silvano	Se ignoran

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5126

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión de 14 del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto para la construcción de un aparcamiento en el Cementerio Municipal, del que es autor el Arquitecto Municipal don Prudencio Barrenechea Sánchez y cuyo presupuesto general asciende a 425.502,53 pesetas.

Lo que hago público a fin de que, quienes lo consideren oportuno, en el plazo de un mes, puedan formular contra el proyecto y acuerdo citados las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes.

León, 25 de septiembre de 1972.—  
El Alcalde (ilegible). 5122

\* \*

El Pleno Municipal en sesión del día 22 de los corrientes, adoptó el acuerdo que literalmente copiado, dice así:

“Por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, aceptando la propuesta de la Comisión de Obras, se acordó la suspensión de licencias, por el plazo de un año en el indicado polígono 58 y que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta plenos efectos”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto anteriormente invocado, se hace público para general conocimiento, significando que contra el acuerdo en cuestión podrá utilizarse recurso de alzada en el plazo de quince días en la forma y condiciones previstas por el artículo 220 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 25 de septiembre de 1972.—  
El Alcalde (ilegible). 5123

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

A los efectos de dar cumplimiento al art. 465 de la Ley de Régimen Local, y 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, por medio del presente, se convoca a los interesados en las obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento de Noceda, para que comparezcan en el Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes a dichas obras.

Noceda del Bierzo, 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5116

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en funciones en el de la misma clase número uno de dicha ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/71, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la entidad Nueva Montaña Quijano, S. A., con domicilio social en Santander, representada por su Consejero Director Gerente don Fernando Gómez Pallete y Mezquita, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra don Ceferino Silva Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en su calidad de titular o apoderado de Ferrería Silva Campos, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento, y para la efectividad del crédito reclamado de ciento veintiuna mil quinientas siete pesetas con veinticinco céntimos, y otras cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del demandado para responder de las sumas indicadas:

“Edificio en el que se halla instalado el Hotel Conde Silva, construido sobre la parcela en término de Ponferrada, al sitio llamado Campo de la Cruz, de 3 áreas, 94 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, semisótano, planta baja, cinco altas, planta ático y otra pequeña planta más para sala de máquinas, ascensores y montacargas”. Cada planta consta de las dependencias que aparecen descritas en la diligencia de embargo practicada en los autos. Valorado en doce millones quinientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble referido, sin que tampoco hayan sido suplididos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Damián López.—El Secretario (ilegible).

5099 Núm. 2074.—462,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Cistierna*

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado bajo el número 30/71, sobre acción de servidumbre de paso, a instancia de D.<sup>a</sup> Amalia Escanciano Escanciano, contra D. Juan Pablos Rodríguez y otros, hoy en período de ejecución de sentencia, por medio del presente se notifica al referido demandado para que en el término de seis días, conteste lo que a su derecho convinieren, haciéndole saber que la copia de escrito de ejecución se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Juan Pablos Rodríguez, por hallarse en ignorado paradero, así como su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cistierna, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Probanza.

5057 Núm. 2037.—165,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de La Bañeza en el proceso de cognición que en este Juzgado se tramita bajo el número 89 de 1972, promovido por doña Toribia Murciego Gil, viuda, y doña Ramona Villastrigo Valencia, casada con don Isidoro Alvarez Merino, vecinos de Laguna de Negrillos, representados por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, sobre tercera de dominio de finca rústica, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego, casado con doña Ascensión Álvarez Villastrigo, D. Magencio Cabero del Pozo y D. Severino González Fernández, vecinos éstos de Laguna de Negrillos, por medio de la presente se notifica al demandado don Felicísimo Vallejo Murciego, cuyo actual paradero se desconoce, la existencia de dicho procedimiento y se le emplaza para que en término de seis días improrrogables comparezca en el

mismo, previniéndosele que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias de demanda y de documentos presentados, y que de no comparecer, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin más citarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, p. s., (ilegible).

5077 Núm. 2067.—220,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.127/72, seguidos a instancia de Miguel Puente Fernández, contra Cerámica de Finolledo, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día nueve de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Cerámica de Finolledo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5085

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 932/72 instados por Otilio Fernández y otros, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 10 de octubre, a las diez y quince de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5115

**Anuncios particulares**

**Banco Hispano Americano**

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León

Manuel y Dionisio Aller Soto, pesetas 600,45.

*Sucursal de Villablino*

José Alvarez Alvarez, 3.845,54 pesetas; Felipe y Filomena Ferrero González, pesetas 5.146,33; Daniel Morales González y Serafín Morales Rosón, pesetas 2.428,86; Manuel García García, pesetas 2.400,57.

Madrid, 20 de septiembre de 1972. Departamento de Contabilidad General.

5101 Núm. 2076.—132,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
*de Renedo y Castrillo de Valderaduey*

Se convoca a sesión extraordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes el día 29 de octubre próximo, en la Casa de Concejato de Renedo de Valderaduey, a las doce horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los asistentes, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Elección por votación de la mitad de la Junta Rectora.

1.º Ruegos y preguntas.

Renedo de Valderaduey a 25 de septiembre de 1972.—El Presidente, Dicitinio de Pozo.

5084 Núm. 2079.—110,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
*de San Tirso (La Vecilla)*

El Presidente de esta Comunidad, convoca Junta General ordinaria para todos los partícipes de la misma, en primera convocatoria para el día 15 de octubre del año actual en el antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, a las diez horas de la mañana, y para el 22 de los mismos a la misma hora y lugar si así procediese, en 2.ª, para tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.—Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad en toda su extensión.

2.—Acuerdo con los industriales y obras de más necesidad.

3.—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 21 de septiembre de 1972.—Ricardo Fernández.

5001 Núm. 2078.—121,00 ptas.

**ANUNCIO**

Extraviada, 12 de septiembre, mula negra, 1,70 alzada, herrada de las manos. Razón: Angel Rodríguez, Algadefe de la Vega.

5107 Núm. 2082.—33,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1972